

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO D

FORMULARIO DE OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 02/2024

EXPEDIENTE (SUDOCU) UNPAZ N° 62/2024

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	936	Caja	Toallas de papel		
2	546	Caja	Papel higiénico de 300 metros		
3	48	Unidad	Jabón líquido para manos		
4	54	Unidad	Alcohol al 70%		
TOTAL					

SON PESOS:

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO E

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 02/2024
EXPEDIENTE (SUDOCU) UNPAZ N° 62/2024

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo F)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Toallas de papel	
2	Papel higiénico de 300 metros	
3	Jabón líquido para manos	
4	Alcohol al 70%	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

UNPAZ

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO F

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de insumos sanitarios para las diferentes áreas de la UNIVERSIDAD, a solicitud de la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán entregarse, de acuerdo al siguiente detalle:

Región	Descripción	Lugar de entrega/Cantidad a entregar		Cantidad total
		Leandro N. Alem N° 4731, José C. Paz, PBA	Av. Héctor Arregui N° 501 José C. Paz, PBA	
1	Toallas de papel	468	468	936
2	Papel higiénico de 300 metros	234	312	546
3	Jabón líquido para manos	30	18	48
4	Alcohol al 70%	24	30	54

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los proveedores podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

UNPAZ

Reglón 1: Tollas de papel

Cantidad: NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS (936) cajas con diez (10) paquetes de 250 toallas cada una.

Características técnicas:

- Presentación: Caja con 10 paquetes de 250 unidades c/u.
- Tipo de papel: Tissue.
- Medidas: ancho de 17 a 20 cm.; largo de 22 a 25 cm.
- Cantidad de pliegos en la toalla: Tres (3) pliegos como mínimo y Seis (6) pliegos como máximo.
- Para ser utilizado en dispensador metálico tipo "Miller".
- Colores aceptables: Blanco, gris o marrón.

Código SIBYS: 2.3.4-783.38

Reglón 2: Papel higiénico de 300 metros

Cantidad: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (546) cajas con ocho (8) rollos cada una.

Características técnicas:

- Presentación: caja con 8 rollos c/u.
- Canuto: Chico.
- Tipo de textura: Suave.
- Color: Blanco.

Código SIBYS: 2.3.4-786.49

Reglón 3: Jabón líquido para manos

Cantidad: CUARENTA Y OCHO (48) bidones con cinco (5) litros cada uno.

Características técnicas:

- Presentación: Bidón de 5 litros c/u.
- Tipo: Antibacterial.
- Soluble en agua: 100%.
- Concentración antiséptica: 1%. PH 5.8 – 6.0.
- Fragancia: Neutra.
- Contenido Activo: 18.5%.

UNPAZ

Código SIBYS: 2.9.1-4784.55

Reglón 4: Alcohol al 70%

Cantidad: CINCUENTA Y CUATRO (54) bidones con cinco (5) litros cada uno.

Características técnicas:

- Presentación: Bidón de 5 litros c/u.
- Estado: Líquido.
- Grado Alcohólico: 70%.
- Color: Incoloro.

Código SIBYS: 2.5.2-711.24

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8° - MUESTRAS: Los interesados en participar deberán presentar muestras de los bienes que cotizarán. Las muestras deberán ser entregadas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS, sita en Leandro N. Alem N° 4560, segundo piso, oficina 3, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, hasta el día previo a la fecha de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 9° – ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

UNPAZ

ARTÍCULO 10 - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo, las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 11 - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el decreto N° 1030/2016.

UNPAZ